

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2017-CMLV

La Victoria, 10 de marzo del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 09 de marzo del 2017,
adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 153-2017-MDLV/GA, Informe N° 0094-2017-MDLV/UL,
Informe N° 017-2017-MDLV/CZI-LOG; Informe N° 014-2017-MDLV/PDDC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 014-2017-MDLV/PDDC, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, José E. Pita Vidaurre, informa sobre la donación de agua efectuada por Coca Cola Perú y su socio Embotelladora Arca Continental Lindley, para los damnificados por las lluvias en el distrito de La Victoria;

Que, mediante Informe N° 153-2017-MDLV/GA, la Gerencia de Administración informa que según Acta de Entrega se ha recepcionado la cantidad de 9,528 litros de agua mineral "San Luis", que equivale al 20% del total de 47,640 litros de agua donada a la provincia de Chiclayo, por parte de Coca Cola Perú y su socio Embotelladora Arca Continental Lindley, cuya valorización asciende a la suma de S/.10,534.65, a la vez solicita que en vía de regularización se acepte la donación; por lo que es necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, en vía de regularización, la donación de 9,528 litros de agua mineral "San Luis" efectuada por Coca Cola Perú y su socio Embotelladora Arca Continental Lindley a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cuya valorización asciende a la suma de S/.10,534.65 (Diez Mil Quinientos Treintaicuatro con 65/100 Soles), según Informe N° 153-2017-MDLV/GA, que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, adoptarán las acciones pertinentes a fin de verificar el ingreso a Almacén de los bienes donados de acuerdo al Acta de Entrega de fecha Febrero 2017.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lto. Acy. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE